

OBSIDO SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 9/2010 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursatil, aplicable a las SOCIMIs incorporadas al correspondiente segmento del MAB, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 2/2013 del MAB sobre régimen aplicable a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) cuyos valores se incorporen el Mercado Alternativo Bursatil, hace público el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día 28 de Diciembre de 2015, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1. Apoderar al Consejo de Administración de la Sociedad, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para acordar en una o varias veces el aumento de capital social, con sujeción a los límites señalados por el artículo 297.1 b de la Ley de Sociedades de Capital.**

Marbella, 5 de Enero de 2016



D. Joaquín Hinojosa Porras

Presidente del Consejo de Administración